



TORNEO JUVENIL DE LOS BARRIOS

"Eduardo Rodríguez Suárez"



NORMAS

La REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, organiza el Torneo Juvenil de los Barrios *"Eduardo Rodríguez Suárez"*, en que como es tradicional, podrán solicitar la participación todos los equipos pertenecientes a clubes federados, *con un número máximo de 2 equipos por club*, con excepción de aquellos que tengan participando a tres en las competiciones de Juveniles, así como clubes de nueva inscripción, *debiendo todos ellos de presentar un campo donde jugar sus partidos*, y ajustarse a las siguientes NORMAS particulares:

PARTICIPANTES

Art. 1º. Las solicitudes de inscripción, en el caso de clubes no federados, deberán ser acompañadas de un depósito de 100 Euros reintegrables inmediatamente después de finalizada la participación del equipo en el Torneo, si ha cumplido todos los compromisos adquiridos y derivados del mismo. Los depósitos que por incumplimiento no se devuelvan a los equipos pasarán a incrementar el fondo para premios en la correspondiente zona.

ZONAS Y CALENDARIOS DE PARTIDOS

Art. 2º. Una vez finalizado el periodo de inscripción y conocido el total de solicitudes recibidas, la Comisión Territorial de Fútbol Juvenil, decidirá libremente sobre las que proceda o no aceptar en definitiva, así como su distribución en las zonas y dentro de estas en grupos, según aconseje el número de participantes y otras circunstancias, como así mismo confeccionará los calendarios de partidos y decidirá sobre eliminatorias y demás.

JUGADORES

Art. 3º. El Torneo de los Barrios queda reservado a los jugadores que se hallen con licencia Juvenil (J) y Cadete (C).

- Las edades de los jugadores serán las siguientes:
- Juvenil (la edad correspondiente).
- Cadete (con quince años cumplidos).

Los jugadores solamente pueden ser alineados con un solo equipo durante el Torneo.

Art. 4º. Cada equipo participante deberá presentar en la R.F.F.P.A., antes de comenzar el primer partido, una relación de jugadores hasta un máximo de VEINTICINCO, en el que figure el nombre y apellidos y D.N.I. y fecha de nacimiento de cada uno de ellos, por duplicado, quedándose con una copia el club, una vez sellada por la Federación.

La misma no puede modificarse durante el Torneo con altas o bajas.

Art. 5º. Las listas de los jugadores deberán ir siempre con las fichas para cualquier comprobación durante el partido.

Art. 6º. Los participantes en el Torneo con licencia debidamente diligenciada y autorizada, están amparados por los beneficios de la Mutualidad de Futbolistas Españoles, en cuanto a asistencia médico-quirúrgica y hospitalización, exclusivamente.

SUSPENSIÓN Y ALINEACIÓN DE JUGADORES

Art. 7º. Con independencia de la notificación o publicación en la Información Oficial de las resoluciones de los órganos disciplinarios, ello, no obstante, los jugadores expulsados por el árbitro con tarjeta roja directa, o también expulsados como consecuencia de doble amonestación en un mismo encuentro implicará la prohibición de alinearse válidamente en el partido oficial siguiente. La acumulación de cinco tarjetas amarillas en el transcurso de la misma temporada y competición determinará la suspensión de un partido.

La quinta tarjeta amarilla que reciba un jugador como consecuencia de otras tantas amonestaciones producirá efectos de notificación y quedará imposibilitado para alinearse válidamente en el encuentro inmediato a celebrar, independientemente de la notificación escrita conteniendo la resolución del Comité de Competición.

Cumplida la sanción, se iniciará un nuevo ciclo de la misma clase y con idénticos efectos.

La suspensión por un partido oficial que sea consecuencia de acumulación de cinco amonestaciones en partidos diversos o de expulsión motivada por dos de aquellas en el mismo encuentro, deberá cumplirse, en todo caso, en la misma competición de que se trate.

Tratándose de partidos de Liga Regional y **Torneos de Barrios** o Federación –en sus diversas modalidades-, serán computables entre sí a efectos del cumplimiento de la suspensión; excepto si ésta lo fuera por acumulación de cinco amonestaciones o dos durante un mismo partido, cuyo cumplimiento deberá tener lugar obligatoriamente bien en competiciones de Liga, bien en Torneos de Barrios o Federación, y según donde hubieran acaecido los hechos sancionados.

ACUMULACIÓN DE TARJETAS

Art. 8º. Los ciclos de acumulación de tarjetas, que dan motivo a suspensión por UN partido serán de CINCO en partidos alternos.

ORGANIZACIÓN DEL TORNEO

Art. 9º. Los partidos se celebrarán preferentemente de lunes a viernes.

Art. 10º. Los encuentros se jugarán con una duración de 90 minutos, si bien en la Primera Fase, se podrá acortar este tiempo a 80 minutos.

La organización del partido, corresponderá al Club citado en primer lugar.

Art. 11°. Para las fases que se jueguen por puntos, la clasificación se hará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de TRES por partido ganado, UNO por empatado y NINGUNO por perdido.

Caso de producirse empate a puntos entre dos o más clubes al final de la competición, o en alguna de sus fases, se aplicará lo dispuesto en el vigente Reglamento de la R.F.F.P.A. (Art. 181 del Reglamento Orgánico), quedando, exclusivamente para el Torneo de los Barrios (tanto en juveniles como en Fútbol 8), el punto número 6, como sigue:

6.- Si la igualdad no se resolviera a través de las disposiciones previstas en el presente artículo, ésta se resolverá a favor del que primero hubiera presentado la inscripción.

Se evitará, siempre que sea posible, que dos equipos pertenecientes a un mismo club se enfrenten en la Final, por lo que si dos de ellos llegasen a semifinales, quedarán emparejados entre sí.

Art. 12°. La recaudación de los partidos, una vez cubiertos los gastos de organización y otros generales que pudieran producirse, irá a un fondo especial en cada zona correspondiente, que se destinará a la adquisición de material deportivo para premios, incrementando el que a su vez conceda la Federación u otros Organismos o entidades.

Se establece una clasificación general como consecuencia de los resultados de los partidos y otra por comportamiento.

Los clubes organizarán los encuentros con las siguientes obligaciones:

- Marcar el terreno de juego.
- Hacer la recaudación.
- Liquidar la recaudación con la RFFPA.
- Aquellas otras obligaciones que apruebe la Comisión de Fútbol Juvenil.

A la terminación de cada partido, los delegados de ambos clubes, procederán a formalizar la liquidación utilizando los impresos que facilita la Federación.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones conllevará un detrimento en el reparto de premios que le pudiese corresponder al Club.

Art. 13°. La incomparecencia a un partido o la alineación indebida de jugadores, aparte de la sanción reglamentaria, significará para el equipo la pérdida automática del derecho a premios y trofeos que pudieran corresponderle por comportamiento y clasificación.

El equipo que incomparezca a un partido quedará excluido del Torneo y no podrá participar en el de la siguiente temporada.

Art. 14°. Los árbitros serán designados por el Comité Territorial de entre sus afiliados, y los derechos y gastos de arbitraje, los abonará la Federación con cargo a fondo especial.

Art. 15°. En la resolución de incidentes y quejas, se aplicará lo previsto en estas normas y en los reglamentos de la R.F.F.P.A.

Las notificaciones, hora de partidos, campos, resoluciones, etc, se hará llegar a los equipos y estos se considerarán suficientemente informados por medio de la INFORMACIÓN OFICIAL e INTERNET.

Art. 16°. Para todo lo no recogido en las presentes normas se aplicará lo establecido en el Reglamento del la R.F.F.P.A.

CUADRO DE PUNTUACION PARA PREMIOS

POR COMPORTAMIENTO

POSITIVOS.-

A cada equipo se le adjudicarán 5 puntos por cada partido jugado.

NEGATIVOS.-

- Por tarjeta AMARILLA de jugadores, entrenadores o directivos..... UN PUNTO
- Por cada PARTIDO o SEMANA DE SUSPENSIÓN (jugadores, entrenadores, directivos, etc.)..... DOS PUNTOS.
- Negarse a firmar el acta el capitán o Delegados..... CINCO PUNTOS
- Alineación incompleta al comenzar el partido completándose en el transcurso del mismo..... UN PUNTO
- No completándose en el transcurso del mismo..... CUATRO PUNTOS

Por comportamiento de los equipos:

- Incidentes leves de público..... CINCO PUNTOS.
- Incomparecencia a un partido, retirarse del campo impidiendo que el encuentro se juegue entero o alineación indebida. Conducta grave o muy grave de seguidores, ocasionar desperfectos en los vestuarios o en las instalaciones deportivas..... EQUIPO EXCLUIDO
- Alineación incompleta de forma reiterada..... EQUIPO EXCLUIDO
- Por no ingresar la recaudación de los partidos en la Federación...EQUIPO EXCLUIDO

NOTA.- EN ESTOS CASOS LA EXCLUSION DEL EQUIPO O EQUIPOS SANCIONADOS, INCLUIRÁ LA NO PARTICIPACION EN EL TORNEO DEL AÑO SIGUIENTE.

Si al finalizar el Torneo dos o más equipos estuvieran empatados, éste se resolverá de la siguiente forma:

- A) Al que menos negativos tenga.
- B) Al que más partidos hubiera jugado.
- C) Al mejor clasificado.
- D) Al que primero se hubiese inscrito.

Los equipos que no obtengan diferencia de PUNTOS POSITIVOS quedan excluidos de premios por comportamiento.